

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



2016
GETAFE



AYUNTAMIENTO DE
GETAFE

Asambleas de votación

¿CÓMO SE VOTA?

Plazo de votación: el día de la Asamblea de 18:30 a 21:00 horas (en las Margaritas de 18:00 a 20:30 horas y en Los Molinos y Buenavista de 19:00 a 21:30 horas) y el día inmediatamente después de 9:00 a 14:00 horas

LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

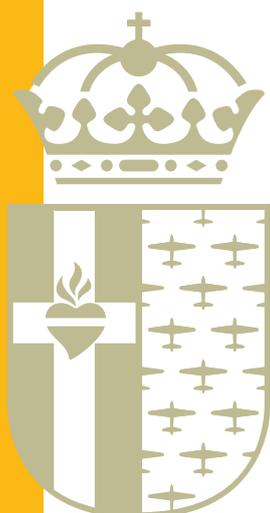
Funciones

1. Informar a los vecinos y vecinas del barrio del Proceso de Presupuestos Participativos
2. Proponer y debatir las propuestas presentadas y que reúnan los requisitos establecidos de viabilidad técnica, jurídica y económica
3. Celebrar la votación de las propuestas viables, velando porque el proceso sea transparente, limpio y democrático
4. Dejar constancia del resultado de la votación a través de un acta con la firma de las personas que conformen la Mesa de la Asamblea

DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS VECINALES

Las Asambleas de barrio de votación de las propuestas de Presupuestos Participativos se celebrarán de acuerdo a lo siguiente:

- Cada Asamblea estará coordinada por una Mesa, que estará integrada al menos por el Concejal o Concejala de Barrio o persona en quien delegue ejerciendo la Presidencia, dos miembros de la Comisión de Presupuestos Participativos del Barrio y un técnico municipal que ejerza de Secretario y será el encargado o encargada de levantar acta de la Asamblea. Se podrá así mismo contar con personal técnico de la Coordinación de Presupuestos Participativos
- La mesa establecerá, previo acuerdo de la Comisión de Presupuestos Participativos del barrio, la duración del debate y los tiempos asignados a los diferentes turnos de palabra en los distintos puntos del Orden del día



Orden del día de la Asamblea:

- Presentación de informe del Proceso de Presupuestos Participativos a cargo de un representante de la Comisión de Presupuestos Participativos del barrio
- Presentación de Propuestas viables a cargo de los propios proponentes o miembros de la Comisión
- Votación de las propuestas
- La Mesa tendrá funciones de coordinación, moderación y recuento de votos de las propuestas. El recuento de votos será público y se realizará al cierre de la sesión de votación
- Antes de comenzar la Asamblea, cada asistente recibirá una papeleta de votación que contenga las propuestas sometidas a debate y votación

PARTICIPANTES EN LAS ASAMBLEAS VECINALES

Todas las personas con domicilio en el barrio y que hayan cumplido dieciséis años tendrán derecho a participar en el debate y votación de las propuestas. No obstante, las personas por debajo de los dieciséis años sí tendrán derecho a presentar y defender propuestas en las Asambleas. Las Mesas de barrio podrán determinar la necesidad de que las personas de 16 y 17 años que deseen participar en las votaciones cuenten con la autorización de una persona adulta responsable del o la menor.

VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Para llevar a cabo la votación, cada participante elegirá obligatoriamente, para cada categoría (INVERSIONES Y PROGRAMAS), tres propuestas en la papeleta de votación. Cada participante asignará, por orden de prioridad, 3 puntos a su primera elección, 2 puntos a la segunda y 1 punto a la tercera. Será obligatorio votar tres propuestas siguiendo las puntuaciones citadas, salvo que el número de propuestas presentadas en una categoría sea menor de tres. En caso contrario la papeleta quedará anulada.

El voto se realizará de forma presencial en urna. Se realizará el día de la Asamblea de 18:30 a 21:00 horas, salvo en Las Margaritas que será de 18:00 a 20:30 horas y en Los Molinos y Buenavista que será de 19:00 a 21:30 horas. También se podrá votar el día inmediatamente después de 9:00 a 14:00 horas. Recuento a las 14:00 horas.

Sólo podrán ejercer el derecho al voto aquellas personas que estén empadronadas en el barrio o que demuestren fehacientemente (mediante algún documento actualizado de domiciliación bancaria de algún recibo de suministros) su residencia en el barrio.

Ejercerán su derecho al voto mediante el uso de la documentación identificativa legal (DNI, pasaporte, tarjeta de residencia...) para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

- Identificación de la persona por medio de la documentación identificativa anteriormente citada
- Comprobación del padrón municipal o de la residencia en el barrio.

Los miembros de las Comisiones de Presupuestos Participativos velarán en calidad de interventores del desarrollo del proceso